



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3111 /2015.-

ARICA, 25 DE FEBRERO DE 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°963, de fecha 20 de Enero de 2015 y Memorandum N°208, de Relaciones Públicas, de fecha 13 de Febrero de 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Marianela Rodríguez Cortes, de acuerdo al programa denominado "Noche para los Enamorados".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortes.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATP/LCP/rpm.



DR. ROBERTO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



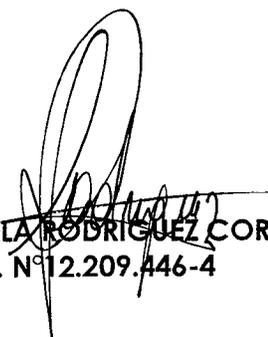
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

916287

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 12 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T.N°12.209.446-4, con domicilio en Pasaje Chañaral N°897, Población Tamarugal, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 20 de Enero del 2015 y memorándum N°208 de fecha 13 de Febrero de 2015 de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de Cantante temas de boleros de acuerdo al programa "Noche para los Enamorados" que se lleva a cabo el día 13 de Febrero de 2015, a las 21:00 hrs en playa Chinchorro.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$333.334.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Publicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. N°12.209.446-4



SUC/ATF/MUNICIPALIDAD DE ARICA

Suárez

